

RESOLUCIÓN SNFCL N° .../2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR DEL CURSO “MEDICIONES HIGIENICAS”, DESARROLLADA Y VALIDADA POR TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE INNOVACIÓN DE METODOLOGÍAS AVANZADAS Y FORMACIÓN DE INSTRUCTORES (CIMA), DEPENDIENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SNFCL N° 630/2024. -----

Asunción, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: El Memorándum DCIMA N° 436/2024 de la Dirección del Centro de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), por el cual eleva a consideración del Secretario Técnico Interino del SINAFOCAL la propuesta de aprobación, resolución mediante, de la Malla Curricular del curso “Mediciones Higiénicas”; y se solicita dejar sin efecto la Resolución SNFCL N° 630/2024, de fecha 3 de setiembre de 2024. -----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 5115/2013 se crea el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la mencionada Ley en su Artículo 3º Objetivos en su numeral 4 estipula: Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, que incluyen, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral.

Que, por Ley N° 1652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, se crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral. -----

Que, según el Artículo 2º de la Ley N° 1652/2000 – De la creación del Sistema y de la fijación de sus objetivos “Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales, que la oferta de bienes y servicios sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y de reestructuración económica del Estado”. -----

Que, según el Artículo 3º de la Ley N° 1652/2000 - De los fines “El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral tendrá entre sus fines: b) la formación, capacitación, especialización y reconversión sectorial de sus beneficiarios para adecuar su rendimiento a las actuales condiciones y requerimientos de la producción de bienes y servicios, y a la demanda del mercado. -----

Que, por Decreto N° 5442/2016, se reglamenta la Ley N° 1652 de fecha 26 de diciembre de 2000, “que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y se abroga el Decreto N° 15904/2001, y que dicha normativa menciona que: es necesario avanzar gradualmente en la



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

RESOLUCIÓN SNFCL N° ..1083/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR DEL CURSO “MEDICIONES HIGIENICAS”, DESARROLLADA Y VALIDADA POR TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE INNOVACIÓN DE METODOLOGÍAS AVANZADAS Y FORMACIÓN DE INSTRUCTORES (CIMA), DEPENDIENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SNFCL N° 630/2024.

implementación de nuevas formas de gestión que permitan la incorporación de mano de obra calificada a la economía nacional, que responda a las necesidades de la población a través del mejoramiento de la calidad y oportunidad en los bienes y servicios generados y proporcionados mediante la acción gubernamental y del sector privado.

Que, por Resolución SNFCL N° 630/2024 “Por el cual se aprueba la malla curricular del curso “Mediciones Higiénicas”, desarrollada y validada por la experta ocupacional de Vitálitas y técnicos de la Dirección del Centro de Desarrollo de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), dependiente del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

Que, las necesidades actuales de los usuarios de nuestros servicios de capacitación exigen adecuar e innovar en forma continua los servicios de formación brindados por la institución a la ciudadanía.

Que, por Decreto Presidencial N° 70 de fecha 18 de agosto de 2023, se nombra al Señor Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL SECRETARIO TECNICO INTERINO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ART. 1º DEJAR, sin efecto la Resolución SNFCL N° 630/2024 “Por el cual se aprueba la malla curricular del curso “Mediciones Higiénicas”, desarrollada y validada por la experta ocupacional de Vitálitas y técnicos de la Dirección del Centro de Desarrollo de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), dependiente del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

ART. 2º APROBAR, la Malla Curricular del Curso “*Mediciones Higiénicas*” en la modalidad híbrida, con duración de 40 horas, diseñada y validada por técnicos de la Dirección del Centro de Desarrollo de Innovación de Metodologías



RESOLUCIÓN SNFCL N° .../1083/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR DEL CURSO “MEDICIONES HIGIENICAS”, DESARROLLADA Y VALIDADA POR TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE INNOVACIÓN DE METODOLOGÍAS AVANZADAS Y FORMACIÓN DE INSTRUCTORES (CIMA), DEPENDIENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SNFCL N° 630/2024. -----

Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), dependiente del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). -----

ART. 3º AUTORIZAR, a la Dirección del Centro de Desarrollo de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), velar por la implementación de las acciones formativas conforme al anexo de la presente resolución. -----

ART. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

RESOLUCIÓN SNFCL N° ..630 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR DEL CURSO “MEDICIONES HIGIENICAS”, DESARROLLADA Y VALIDADA POR LA EXPERTA OCUPACIONAL DE VITÁLITAS Y TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE INNOVACIÓN DE METODOLOGÍAS AVANZADAS Y FORMACIÓN DE INSTRUCTORES (CIMA), DEPENDIENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).

Asunción, 3 de setiembre de 2024.

VISTO: El Memorándum DCIMA N° 305/2024, de la Dirección del Centro de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), por el cual eleva a consideración de la Secretaría Técnica del SINAFOCAL la propuesta de aprobación, resolución mediante, de la Malla Curricular del curso “Mediciones Higiénicas”, elaborada y validada por la experta ocupacional de VITÁLITAS y técnicos de la Dirección del Centro de Desarrollo de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), dependiente del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL); y,

CONSIDERANDO:

por Ley N° 5115/2013 se crea el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la mencionada Ley en su Artículo 3º Objetivos en su numeral 4 estipula: Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, que incluyen, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral.

Que, por Ley N° 1652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, se crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.

Que, según el Artículo 2º de la Ley N° 1652/2000 – De la creación del Sistema y de la fijación de sus objetivos “Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales, que la oferta de bienes y servicios sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y de reestructuración económica del Estado”.

Que, según el Artículo 3º de la Ley N° 1652/2000 - De los fines “El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral tendrá entre sus fines: b) la formación, capacitación, especialización y reconversión sectorial de sus beneficiarios para adecuar su rendimiento a las actuales condiciones y requerimientos de la producción de bienes y servicios, y a la demanda del mercado.

por Decreto N° 5442/2016, se reglamenta la Ley N° 1652 de fecha 26 de diciembre de 2000, “que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación

1

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

RESOLUCIÓN SNFCL N° 630 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR DEL CURSO “MEDICIONES HIGIENICAS”, DESARROLLADA Y VALIDADA POR LA EXPERTA OCUPACIONAL DE VITÁLITAS Y TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE INNOVACIÓN DE METODOLOGÍAS AVANZADAS Y FORMACIÓN DE INSTRUCTORES (CIMA), DEPENDIENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL). -----

Laboral (SINAFOCAL) y se abroga el Decreto N° 15904/2001, y que dicha normativa menciona que: es necesario avanzar gradualmente en la implementación de nuevas formas de gestión que permitan la incorporación de mano de obra calificada a la economía nacional, que responda a las necesidades de la población a través del mejoramiento de la calidad y oportunidad en los bienes y servicios generados y proporcionados mediante la acción gubernamental y del sector privado.-----

Que, las necesidades actuales de los usuarios de nuestros servicios de capacitación exigen adecuar e innovar en forma continua los servicios de formación brindados por la institución a la ciudadanía. -----

Que, por Decreto Presidencial N° 70 de fecha 18 de agosto de 2023, se nombra al Señor Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). -----

Que, por Resolución MTESS N° 766/2024, “POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SANDRA GONZALEZ KNORR COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEL 02 AL 06 DE SETIEMBRE DE 2024”. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA/



Not.
Sandra A. Ortega Sol
Secretaria General
SINAFOCAL

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR, la Malla Curricular del Curso “Mediciones Higiénicas” en la modalidad hibrida, con duración de 40 horas, diseñada y validada por la experta ocupacional de VITÁLITAS y técnicos de la Dirección del Centro de Desarrollo de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), dependiente del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).



El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

RESOLUCIÓN SNFCL N°. 630 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR DEL CURSO “MEDICIONES HIGIENICAS”, DESARROLLADA Y VALIDADA POR LA EXPERTA OCUPACIONAL DE VITALITAS Y TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE INNOVACIÓN DE METODOLOGÍAS AVANZADAS Y FORMACIÓN DE INSTRUCTORES (CIMA), DEPENDIENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL).

ART. 2º AUTORIZAR, a la Dirección del Centro de Desarrollo de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), velar por la implementación de las acciones formativas conforme al anexo de la presente resolución.

ART. 3º COMUNICAR que en su caso corresponda y cumplido, archivar.



Abog. Sandra González Knorr
Encargada de Despacho
SINAFOCAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Not. Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
SINAFOCAL

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Diseño Curricular – SINAFOCAL

Nombre del curso	Mediciones higiénicas							
Familia profesional	SEGU							
Perfil profesional	SP							
Nivel de competencia (CNPP)	SC	Código						
Duración del curso	40 horas	Modalidad	Híbrida					
Perfil de entrada del participante	Requisitos mínimos del participante para el acceso a la capacitación Técnicos en SST con carnet categoría "A" que deben de mantener o renovar su categoría. Técnicos en SST carnet categoría B que deseen ascender a Categoría "A"							
Perfil del profesional formador	Perfil académico (competencias técnicas) Título universitario de grado en Licenciatura o Ingeniería en Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), o Título universitario de grado en cualquier área del conocimiento.		Experiencia profesional requerida <table border="1"> <tr> <td>Con titulación</td> <td>Sin titulación</td> </tr> <tr> <td>1 año de experiencia laboral</td> <td>2 años de experiencia laboral</td> </tr> </table>		Con titulación	Sin titulación	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral
Con titulación	Sin titulación							
1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral							
Competencias pedagógicas Didáctica universitaria o Formación metodológica DEFTP								
Perfil de salida del participante	Técnico Profesional en SST con competencia en el uso de equipos de medición en higiene ocupacional. Habilidad para interpretar los resultados de las mediciones y compararlos con los valores permisibles según la normativa vigente (Decreto N° 14.390/92 y las normativas internacionales). Capacidad para elaborar informes técnicos basados en las mediciones realizadas.							
Módulos Formativos	1. Medición de Parámetros en Contextos Determinados							

Lic. Fernando Villegas
Profesional - CIMA
SINAFOCAL - MTESS

Catalina Milton
 Referente: Dpto. de Análisis y Diseño
 de la Formación
 SINAFOCAL - MTESS

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Unidad de competencia	Código de la Unidad de Competencia
Capacitar al profesional para que planifique y realice mediciones de diversos parámetros en distintos contextos, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y proporcionando información precisa al cliente para la toma de decisiones.	0000
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Planificar la medición, identificando el contexto y siguiendo la normativa vigente, garantizando la precisión y validez de los resultados.	
CE 1.1: Identificar los parámetros de medición y las características del contexto, utilizando fuentes de información relevantes, para la elaboración de un plan de medición.	
CE 1.2: Determinar los recursos y equipos necesarios, considerando las especificaciones técnicas y la normativa vigente.	
CE 1.3: Diseñar un plan de medición detallado, estableciendo la secuencia de actividades y asignación de responsabilidades, para la optimización del proceso de medición.	
CE 1.4: Verificar el cumplimiento del plan de medición con la normativa vigente, aplicando procedimientos de revisión y ajuste, según normativa.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.2 Realizar mediciones según el contexto y acorde con la normativa vigente, obteniendo datos precisos y fiables.	
CE 2.1: Utilizar los equipos de medición de forma adecuada y segura, siguiendo las instrucciones del fabricante y las normas de seguridad, previniendo errores y accidentes.	
CE 2.2: Aplicar técnicas de medición específicas para el contexto, adaptándose a las condiciones particulares del entorno, garantizando la precisión de los resultados.	
CE 2.3: Registrar las mediciones efectuadas, utilizando formatos y procedimientos establecidos, asegurando la trazabilidad y el control de los datos obtenidos.	
CE 2.4: Evaluar la calidad de los datos recogidos, aplicando criterios de validación y control de calidad, garantizando que los resultados cumplan con los estándares normativos.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.3. Informar el resultado de las mediciones al solicitante, elaborando un informe claro y preciso, facilitando la interpretación y la toma de decisiones.	
CE 3.1: Redactar un informe detallado de los resultados de las mediciones, utilizando un lenguaje claro y conciso y comunicando de manera efectiva.	
CE 3.2: Presentar el informe al solicitante, empleando los medios de comunicación acordados y respetando los plazos establecidos.	
CE 3.3: Asegurar la confidencialidad y precisión de la información presentada, siguiendo protocolos de seguridad y normativas vigentes, protegiendo los datos del cliente.	
CE 3.4: Proporcionar recomendaciones basadas en los resultados de las mediciones, fundamentando las sugerencias en datos objetivos, para el apoyo de la toma de decisiones del solicitante.	

Lic. Fernando Viveros
Profesional - CIMA
SINAFOCAL - MTESS

Catalina Milton
Profesional Dpto. de Análisis y Disc.
de la Formación
SINAFOCAL - MTESS

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articuladas con los sectores público y privado.

Contenidos formativos

1. Contenidos Conceptuales

Legislación y Normativa en Medición

Tipos de Medición

Factores Influentes en la Medición

Equipos de Medición

Equipos de Protección Individual (EPI)

Valores de Referencia y Estándares Normativos

Contexto de Medición

Procedimientos de Medición

Interpretación de Datos y Registros

Estructura del Informe Técnico

Comunicación Técnica

2. Contenidos Procedimentales

Análisis de Factores Condicionantes

Selección de Equipos de Medición y Protección

Inspección y Verificación de Equipos

Realización de la medición

Cálculos y Análisis de Datos

Redacción de Informes Técnicos

3. Contenidos Actitudinales

Responsabilidad en el Cumplimiento Normativo

Precavación y Seguridad

Atención al Detalle y Meticulosidad

Adaptabilidad y Flexibilidad

Ética Profesional y Transparencia

Actitud proactiva para comprender las necesidades del solicitante

Compromiso con la Mejora Continua

Requisitos básicos de infraestructura, espacio y apoyo a la impartición de clases

Infraestructura:

- Aula polivalente hasta 40 estudiantes

Instalaciones:

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado (aconsejable pero no excluyente).
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.
- Conexión a Internet, por cable o red wifi.

Apoyo:

- Notebook o PC (docente).
- Proyector multimedia.
- Pizarra acrílica, pincel y borrador.
- Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos.
- Sillas (una para cada estudiante).
- Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador.
- Escritorio y silla para el docente o instructor.

Elementos necesarios, propios de la clase impartida:

- Zapato de seguridad, ropa de trabajo, protector auditivo, chaleco reflectivo o ropa refractiva, casco, anteojos de seguridad, protector respiratorio (no siempre es requerido acorde al lugar).
- Equipos de medición:
- Sonómetros, Luxómetros, Termo higrómetros, medidores de distancia, anemómetros, medidores de gases, medidor de vibraciones.

Lic. Fernando Vivero
Profesional - CIMA
SINAFOCAL - MTESS

Catalina Miltos
Profesional Opt. de Análisis y Diseño
de la Formación
SINAFOCAL - MTESS



PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
HOTENONDEHA



GOBIERNO DEL | PARAGUÁI
PARAGUAY | REKUAI

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Elaborado por: Equipo A y DF-CIMA

Validado por	Firma de los técnicos Profesional

Catalina Millos
Profesional Dpto. de Análisis y Diseño
de la Formación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Fernando Vélez
Profesional - CIMA
SINAFOCAL - MTESS

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Hoja de validación

Trabajo: **Curso de Mediciones Higiénicas**

Técnico: Lic. Catalina Miltos

Fecha: 28 de agosto de 2024

Sugerencias

Todo bien el programa desarrollado, acorde a lo que se necesita.

Solo colocar en la parte de modalidad que puede ser Presencial o Hibrido (las practicas con equipos si o si presencial).

Mesa Técnica/Sectorial/Dirección:



Firma y aclaración del Representante: Laura Flores

Catalina Miltos
Profesional Dpto. de Asistente y
de la Formación
SINAFOCAL - MTESS

Cargo: Docente

Fecha: 28/08/2024

Lic. Fernando Viveros
Profesional - CIMA
SINAFOCAL - MTESS